

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 2065033

DECRETO N° T- 236

CASTRO, 08 de Septiembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°100 del 03.09.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, a la AGRUPACION DE FAMILIARES, AMIGOS Y PACIENTES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "AMANECER", RUT N°65.086.596-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°509, de fecha 02.04.2003, de la I. Municipalidad de Castro; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°623 del 21.08.2014, representada su Presidenta Sra. Mónica Bustamante Pérez; destinado a Proyecto: Peña Folclórica de Salud Mental (arriendo local, difusión, movilización, traslados, pago músicos).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcaldes", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-